SEXPE
Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

DECRETO 150/2012, de 27 de julio
PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 2016
Subprograma I. Empleo de Experiencia

RELACIÓN DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS. LISTADO PROVISIONAL

Nº EXPEDIENTE CONCESIÓN:	EMPLEO EXPERIENCIA		
OFERTA DE EMPLEO Nº:	0111-2016-012560		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	ESPARRAGALEJO		
PUESTO DE TRABAJO :	MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	4	**Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS**	4

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN DE TRABAJADORES / AS DESEMPLEADOS / AS

GRUPOS DE PREFERENCIA

GRUPO 1: Demandantes de primer empleo menores de 25 años que estén en posesión de, al menos, el título de ESO.

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO SELECCION
9213013-H	INSUA LOBO, BELÉN	
9207871-M	MACHO JORGE, BELÉN MARÍA	

GRUPO 2 : Resto de demandantes de primer empleo menores de 25 años.

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO SELECCION

GRUPO 3 : Demandantes de primer empleo de 25 años o más años.

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO SELECCION

GRUPO 4 : Resto de demandantes de empleo de 45 o más años.

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO SELECCIÓN
9179033-D	GÓMEZ JIMÉNEZ, EULALIA	

GRUPO 5 : Resto de demandantes de empleo menores de 45 años.

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO SELECCIÓN
76269485-J	SÁNCHEZ GUERRERO, NURIA	

Contra el presente listado podrán interponerse reclamaciones ante el centro de empleo hasta el día 8 de noviembre de 2016 a las 14:00 horas.

OBSERVACIONES

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION
1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe 2.- Candidatos rechazados. - Indicar motivo 3.1.-Candidatos Seleccionados. - Admitido/a 3.2.-Candidatos Seleccionados. - Contratado/a 4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

En Mérida a 4 de noviembre de 2016
El Director del Centro de Empleo de Mérida II

CENTRO DE EMPLEO SEXPE MERIDA II

Fdo: Juan de Dios Martín Benítez